



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7042

Acuerdo modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Es Mercadal

El Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de junio de 2020, acordó aprobar modificar la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal de este ayuntamiento en el sentido de substituir una plaza de Policía Local por otra de Policía Local en segunda actividad.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Es Mercadal, 31 de julio de 2020

El alcalde

Francesc Ametller Pons

